

Datos Generales

Gaceta N°:	22623
Fecha de la Gaceta:	15/09/1994
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	31/05/1994
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DEL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA S/N DE 31 DE MAYO DE 1994.
Comentario:	Mediante el referido Fallo, la Corte Suprema de Justicia declara lo siguiente: 1. Que es Inconstitucional la frase "desde el momento en que rinda indagatoria", contenida en el artículo 1254 del Código Fiscal. 2. Que es Inconstitucional el último párrafo del artículo 1261 del Código Fiscal, que dice "Esta Resolución, como también las actuaciones que se adelantan, se mantendrán en reserva hasta cuando se haya recibido indagatoria a todos los inculpados, si son varios". 3. Que No es Inconstitucional el artículo 45 de la Ley 30 de noviembre de 1984. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO FISCAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DECLARA P	El presente Fallo, declara Inconstitucional la

					ARCIALMEN TE INCONST TUCIONAL	frase "desde el momento en que rinda Indagatoria", del artículo 1254 del Código Fiscal y declara igualmente Inconstitucional el último párrafo del artículo 1261 del Código Fiscal.
--	--	--	--	--	-------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
